



Expte. n° 20.174/77

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales el Departamento de Ciencias Naturales solicita reestructuración de su planta permanente de personal docente para atender la designación de un Profesor Adjunto con semidedicación; teniendo en cuenta que es aconsejable hacer lugar a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer la siguiente reestructuración en la planta permanente de personal docente del Departamento de Ciencias Naturales, a partir del 1° de julio del año en curso y de acuerdo al detalle que se hace a continuación:

A L T A:

- 1 (Un) cargo de Profesor Adjunto con semidedicación

B A J A:

- 1 (Un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación
- 1 (Un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a partir del 1° de julio de 1977 y hasta el 31 de marzo de 1978, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada además a los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976, a la Bióloga Florence MURATURE de SUREDA, L.C. n° 5.004.482, / como Profesor Adjunto con semidedicación para la atención de la asignatura / BIOLOGIA GENERAL de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas del Departamento de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3°.- Establecer que si dentro del período precedentemente fijado se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto de lo dispuesto en el artículo 2° en la respectiva partida presupuestaria, de acuerdo al artículo 1° de la presente.



...///



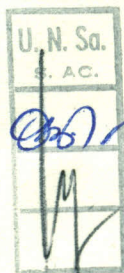
Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

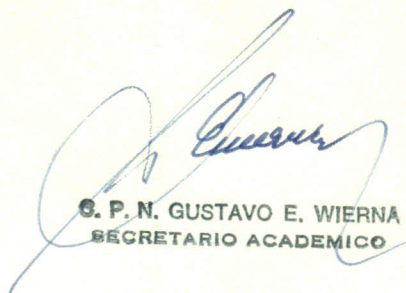
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

278 - 77

Expte. n° 20.174/77

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR